

Ortega DÃ-az podrÃ-a ser detenida por pedir destituciÃ³n de magistrados

Autor Administrator

Thursday, 15 de June de 2017

Modificado el Thursday, 15 de June de 2017

La sentencia NÂ° 614, emitida el 19 de julio de 2016, fue aplicada para evitar que los diputados a la Asamblea Nacional pudiesen remover a los jueces

Ã

La fiscal general de la RepÃblica, Luisa Ortega DÃ-az, podrÃ-a estar sujeta a responsabilidad penal, civil y administrativa por buscar maneras de destituir a los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), segÃn una sentencia emitida por el mismo Poder Judicial en julio de 2016.

La sentencia NÂ° 614, emitida el 19 de julio de 2016, fue aplicada para evitar que los diputados a la Asamblea Nacional pudiesen destituir a los magistrados, el documento advirtiÃ³ a los parlamentarios que podrÃ-an enfrentar cargo ante tales pretensiones.

En aquel entonces, esta reproducciÃ³n de la sentencia se enviÃ³ a Ortega DÃ-az para que ella tuviera constancia de la posible comisiÃ³n de delitos contra los poderes nacionales y la AdministraciÃ³n de Justicia, entre otros bienes jurÃ-dicos tutelados y otras formas de responsabilidad jurÃ-dica.

La fiscal general informÃ³ el lunes que habÃ-a decidido impugnar el nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y pedir la nulidad de los actos de la Asamblea Nacional donde seleccionaron a dichos magistrados.

Por esto, ahora los miembros del TSJ podrÃ-an considerar aplicar la sentencia NÂ° 614 contra la fiscal. Este miÃ©rcoles la Sala Constitucional indicÃ³ que declaraba como inadmisibile el recurso de nulidad por inconstitucionalidad ejercido Ortega DÃ-az, contra la designaciÃ³n de 33 magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, nombrados el 23 de diciembre de 2015 por la Asamblea Nacional.

"En la sentencia NÂ° 614Ã la Sala Constitucional declarÃ³ que "CUALQUIER COMISIÃ“N U OTRO ARTIFICIO O ACCIÃ“N QUE TENGA EL OBJETO DE ANULAR LA DESIGNACIÃ“N DE MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS, SUBVIERTE EL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL PARA LA REMOCIÃ“N DE MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Y, POR LO TANTO, ES Ã•RRITO Y NULO DE TODA NULIDAD y carente de validez, existencia y eficacia jurÃ-dica; y quienes participen en ellos estÃ;n sujetos a la responsabilidad penal, civil y administrativa que corresponda".

http://www.el-nacional.com/noticias/politica/ortega-diaz-podria-ser-detenido-por-pedir-destitucion-magistrados_187736

